



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

2023 - Año de la democracia Argentina

Resolución

Número:

Referencia: EX-2023-10105677-GDEBA-DDDPPMCPGP – Designación Interina de Jefa de Departamento de Gestión de Órdenes de Publicidad – MASTRANGELO Luciana

VISTO el EX-2023-10105677-GDEBA-DDDPPMCPGP por el cual se tramita la designación de Luciana MASTRANGELO en el cargo interino de Jefa de Departamento de Gestión de Órdenes de Publicidad dependiente de la Subdirección de Publicidad Oficial en la Dirección de Publicidad Oficial perteneciente a la Dirección Provincial de Administración de Publicidad de la Subsecretaría de Coordinación de Medios en el Ministerio de Comunicación Pública, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el Decreto N° DECRE-2020-30-GDEBA-GPBA, se aprobó la estructura orgánico-funcional del Ministerio de Comunicación Pública;

Que a partir del 9 de diciembre de 2021 se encuentra vigente la desagregación de la estructura organizativa jurisdiccional, normada por el Decreto N° 1092/21, publicado en la fecha indicada en el B.O. N° 29155;

Que la autoridad correspondiente postula, en la Subsecretaría de Coordinación de Medios, la designación interina a partir del 1° de abril de 2023 de la agente Luciana MASTRANGELO en la función interina de Jefa de Departamento de Gestión de Órdenes de Publicidad dependiente de la Subdirección de Publicidad Oficial en la Dirección de Publicidad Oficial perteneciente a la Dirección Provincial de Administración de Publicidad en la Subsecretaría de Coordinación de Medios, quien revista un cargo en la Planta Permanente con Estabilidad, Agrupamiento Personal Profesional, Categoría 10, Periodista 'D', Código 5-0267-XII-3, con un régimen horario de cuarenta (40) horas semanales de labor en el Ministerio de Comunicación Pública;

Que resulta necesario cubrir el cargo vacante originado en el organismo por lo establecido en la RESO-2023-54-GDEBA-MCPGP, en forma interina, a fin de lograr un eficiente funcionamiento de la jurisdicción y hasta tanto se cubra la vacante mediante el proceso de selección respectivo;

Que la agente mentada reúne los recaudos legales, condiciones y aptitudes necesarias para desempeñar la función

establecida;

Que atento la designación en función interina jerarquizada que se propicia, la agente tendrá derecho a percibir los adicionales por disposición permanente y función, establecidos en el artículo 25 incisos g) y h) de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado Decreto N° 1869/96), su Decreto Reglamentario N° 4161/96 y modificatorios;

Que han tomado intervención de su competencia la Dirección Provincial de Personal dependiente de la Subsecretaría de Gestión y Empleo Público del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y la Dirección Provincial de Presupuesto Público dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Hacienda y Finanzas;

Que el procedimiento instrumentado se encuadra legalmente en las previsiones de los artículos 10, 25 incisos g) y h), 161 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado Decreto N° 1869/96), su Decreto Reglamentario N° 4161/96 y modificatorios, y artículo 11 del Decreto N° 272/17 E y sus modificatorios;

Por ello,

EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES

QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 272/17 E Y SUS MODIFICATORIOS

LA MINISTRA DE COMUNICACIÓN PÚBLICA

DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

RESUELVE

ARTÍCULO 1°. Designar, en la Jurisdicción 1.1.1.27, Ministerio de Comunicación Pública, en la Subdirección de Publicidad Oficial dependiente de la Dirección de Publicidad Oficial perteneciente a la Dirección Provincial de Administración de Publicidad de la Subsecretaría de Coordinación de Medios, en función interina jerarquizada de Jefa de Departamento de Gestión de Órdenes de Publicidad, Agrupamiento Personal Jerárquico, Categoría 21, Oficial Principal 4, con un Régimen Horario de cuarenta horas (40hs) semanales de labor, a partir del 1° de abril de 2023, con los adicionales por disposición permanente y función, de conformidad con lo normado por los artículos 10, 25 incisos g) y h) y 161 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado Decreto N° 1869/96), su Decreto Reglamentario N° 4161/96 y modificatorios, a la agente Luciana MASTRANGELO (D.N.I. N° 22.971.554, Legajo N° 709.388, Clase 1973) quien revista un cargo en la Planta Permanente con Estabilidad, Agrupamiento Personal Profesional, Categoría 10, Periodista 'D', Código 5-0267-XII-3, con un régimen horario de cuarenta (40) horas semanales de labor en el Ministerio de Comunicación Pública.

ARTÍCULO 2°. El gasto que demande la presente gestión será atendido con cargo al Presupuesto General Ejercicio Año 2023 – Ley N° 15.394:

Jurisdicción 27, Auxiliar 0, Entidad 0, Unidad Ejecutora 484, Programa 2, Subprograma 0, Proyecto 0, Actividad 1, Obra 0, Finalidad 1, Función 3, Subfunción 0, Fuente de Financiamiento 1.1, Inciso 1, Partida Principal 1, Ubicación

Geográfica 999, Régimen Estatutario 1, Agrupamiento Ocupacional 6 – Jerárquico.

ARTÍCULO 3°. Registrar, notificar, comunicar a la Dirección Provincial de Personal y a la Subsecretaría Legal y Técnica de la Secretaría General, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.